



QUILLOTA, 19 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **3349** / VISTOS:

1. Ord. N°05 del 12 de mayo de 2014 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto a Jefa de Personal, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio;
2. V°B° Sr. Administrador estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2080 de fecha 25 de Abril de 2012 que aprueba contrato a honorarios de doña **CLAUDIA ZORRILLA ALFARO**, cedula de identidad N° [REDACTED];
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°2080 de fecha 25 de Abril de 2012, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

7.- Doña **CLAUDIA ZORRILLA ALFARO**, Cedula Nacional de Identidad N°16.539.715-0, Nacionalidad Chilena, [REDACTED], para que realice la siguiente labor concreta y específica:

DEBE DECIR

7.- Doña **CLAUDIA ZORRILLA ALFARO**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Nacionalidad Chilena, NUTRICIONISTA, domiciliada en [REDACTED], para que realice la siguiente labor concreta y específica:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2080 de fecha 25 de Abril de 2012, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. PRESUPUESTO 4. Interesado 5. Personal
LMG/DMB/lvt